



**Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP**

**Literal a3) Regulaciones y procedimientos internos aplicables a la entidad**

Regulación o procedimiento que expide la resolución, reglamento, instructivo o manual	No. del documento	Fecha de la regulación o del procedimiento	Link para descargar el contenido de la regulación o procedimiento
Resolución que expide el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos	2015-192-SEC	19 de noviembre del 2015	<a href="#">Estatuto Orgánico por Procesos</a>
Reglamento de Administración del Talento Humano	2015-0186-SEC	9 de noviembre del 2015	<a href="#">Reglamento de Talento Humano</a>
Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo del GADM de Riobamba	MDT-DRTSP3-2015-0795-R3-AC	26 de febrero de 2015	<a href="#">Reglamento de SSO</a>
Código de Ética del GADM de Riobamba	2015-163-SEC	25 de septiembre de 2015	<a href="#">Código de Ética</a>
Manual de valoración y clasificación de puestos basado en competencias para aplicación y funcionamiento de la estructura orgánica por procesos del "GADM DE RIOBAMBA"	2017-111-SEC	18 de agosto de 2017	<a href="#">Manual de Administración del Talento Humano</a>
Reglamento Interno para las y los Obreros del GADMR de Riobamba	MDT-DRTSP3-2015-1352-R2-EG	20 de agosto de 2015	<a href="#">Reglamento Interno para las y los obreros del GADMR, regidos por el código de trabajo</a>

**Detalle correspondiente a la reserva de información**

FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:	31/07/2019
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:	MENSUAL
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACION - LITERAL a3):	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL a3):	DR. JORGE LUIS ZAMBRANO SEGOVIA
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:	<a href="mailto:zambranoj@gadmriobamba.gob.ec">zambranoj@gadmriobamba.gob.ec</a>
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:	(03) 2966001 EXTENSIÓN 1052 / 1053 / 1054